

citacion para este labildo por los Porteros de sala, en virtud de
orden intradivina mandada despachar por el Sr. Presidente
del objeto, de que se ha hecho expreso; y de ella se ha hallado
informe el Sr. D. Miguel Vazquez, y asiente el Sr. D. Nicolas Ferrer,
Regidor.

Presentacion de un
Deposito de apremio.

Se ha visto una certificacion del Sr. Contador de Rentas
de esta Provincia fecha veinte y siete de Mayo proximo pa-
sado acreditativa de adeudar por la suma de ochenta y cin-
ta mil cuatrocientos noventa y siete d. veinte y cuatro mrs o
procedentes de las raciones y arcas para el sueldo del
Censo correspondientes a los meses de Enero y Febrero ultimos;
y para cuya cobranza ha expedido el Sr. Intendente de la uni-
on un despacho fecha en el dia tres del actual, Comissionan-
do de apremio a D. Nicolas de Ventas contra esta Municipalidad
con las dietas de treinta d. dia, y con el que ha requerido
a este Ayuntamiento. Y la Ciudad acordo: Queda enterado.
Se se oficio al Sr. Intendente, que esta Corporacion tiene satisfe-
chas las cantidades correspondientes a suministro del sueldo
dentro no solamente de los meses de Enero y Febrero, sino de
Mayo, como a estas horas constara ya a su Sria; y todo a vir-
tud de orden de la Exma Diputacion Provincial, donde estan
los antecedentes, y cuenta documentada remitida en primer
del corriente; esperando que su Sria con este conocimiento man-
dara se retire el Comisionado; cuyas dietas no considera razo-
nable el que se le exijan, no habiendo motivo para un procedi-
miento tan rigoroso, y teniendo satisfecho mas de lo que con-
tiene el despacho de apremio. Asi mismo acordo: Se oficio
a la Exma Diputacion Provincial haciendola presente el com-
promiso en que se halla esta Corporacion a consecuencia del apre-
mio decretado por el Sr. Intendente de Rentas de la Provincia
para hacer efectiva la entrega de las consignaciones de Enero
y Febrero ultimos correspondientes a las raciones para el
sueldo del Censo: compromiso del que su Sria puede unica-
mente librarla, sabiendo como sabe, que no solo estan cum-
plidas dichas consignaciones, sino la de Mayo, segun resulta
de la cuenta documentada, que se le tiene remitida; por pa-
recer que el comportamiento de la Municipalidad, y sobre
todo el haber gestionado en nombre y vaji las garantias

Q

